

Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
César Tolentino,
Secretario de Estado de Agricultura
y Comercio.

Refrendado:
Lic. Ramón O. Lovatón,
Procurador General de la República.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 480.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Nombrar al Señor Aníbal de Moya Miembro de la Comisión de Pensiones, en lugar del Señor Francisco Ricart Olives.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Santiago Michelena hijo,
Secretario de Estado de Hacienda.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 481.

En virtud de las facultades constitucionales de que estoy investido,